SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**DICTAMEN U.O.C.**

Asunción, 17 de diciembre de 2.014

**ABG. CARLOS ENRIQUE ZÁRATE, Ministro - Secretario Ejecutivo**
Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

Que, por Memorándum UOC Nro. 363/2014 de fecha 18 de agosto del año en curso la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, pone a conocimiento sobre el vencimiento del contrato de Alquiler del inmueble utilizado actualmente por el Programa ABRAZO como Centro Abierto y Centro Protección (ABRAZO / PAINAC) del Barrio Tablada Nueva, de la Ciudad de Asunción de la Asociación Hay Un Niño en tu Camino, se comunica a los efectos de conocer si el Programa seguirá utilizando dicho inmueble, de tal forma consultar al propietario sobre su intención de renovar con la institución.

Que, por Memorándum DGAF N° 558/2014 de fecha 22 de agosto del año en curso, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita informe, sobre la extensión de los contratos luego terminada las actuales vigencias de alquileres de los Centros ABRAZO, a la Dirección de Protección y Promoción de Derechos.

Que, por Memorándum DPPD N° 556/14 de fecha 27 de agosto del año en curso, y providencia por la Dirección General de Administración y Finanzas, la DPPD remite respuesta del Memorándum DGAF N° 558 a los efectos de dar su visto bueno a la renovación del Contrato SNNA N° 17/2013 con una extensión probable hasta el 31/12/2015.

Que, por Nota UOC N°309/2014 de fecha 20 de octubre del año en curso, se comunica a la Asociación Hay Un Niño en Tu Camino, la intención de renovar el contrato: *"...remito por la presente la intención de renovar el Contrato correspondiente a la propiedad ubicada en la calle Dublin 217 casi San Estanislao, Barrio Tablada Nueva, de la Ciudad de Asunción, bajo el contrato N° 17/2013 cuya vigencia es hasta el 31/12/2014. Se deja constancia de que la Dirección de Protección y Promoción de Derechos, Programa ABRAZO, manifiesta su conformidad con seguir alquilando el inmueble de su propiedad. Por lo cual, presentamos nuestro interés de seguir alquilando el inmueble hasta el 31/12/2015, con la suma mensual de Gs. 8.000.000 (Guaraníes Ocho Millones) IVA incluido...".*

Que, según nota con mesa de entrada de la UOC N° 684/2014 de fecha 24 de octubre la Asociación Hay Un Niño en Tu Camino da su respuesta a la Nota UOC 309/2014 que manifiesta lo siguiente: *"...HUNETC está interesada en alquilar el local al Programa Emblemático Abrazo, considerando con la realidad y las necesidades de la población infantil de la zona, que vive en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad de sus derechos. Asimismo solicitamos, se considere la posibilidad de aumentar el alquiler mensual en un 20% (1.600.000/mes), situación que puede ser tenida en cuenta dentro del presupuesto. A la espera que puedan tratar este pedido, confirmamos que para la renovación del contrato no es necesario renovar la Garantía...".*

Que, por Nota UOC N° 321/2014 de fecha 24 de octubre, se da la respuesta a la nota remitida por l Asociación Hay Un Niño En Tu Camino manifestando lo siguiente: *"...según el Art. 46, de la Ley de Contrataciones Públicas que establece: En los contratos de Locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente. En este caso, según la publicación del Banco Central del Paraguay,.//*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL Dirección de UOC

*...// para finales del año 2013, la variación interanual del IPC fue del 4%. Por lo que el monto de alquiler fijado para la renovación sería de Gs. 8.320.000 (Guaraníes Ocho Millones Trescientos Veinte Mil) IVA incluido, Por lo tanto, solicito tenga a bien, la propuesta, de manera a poder contar con la renovación del Contrato para el presente año, de tal forma a seguir con el alquiler del local de su propiedad... "*

Que, por nota de la Asociación Hay Un Niño En Tu Camino manifiesta lo que sigue: *"...Desde la Dirección de la Asociación HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, estamos aceptando su propuesta en referencia al aumento del alquiler de la propiedad. Aceptamos y acortamos que a partir del mes de Enero 2015 y por un año lectivo, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia abonará a HUNETC el monto de Gs. 8.320.000 (ocho millones trescientos veinte mil guaraníes) mensuales... ".*

Por tanto, y en razón a que las atenciones y los cuidados que se brindan en los Centros Abiertos y Centro de Protección, deben permanecer durante todo el año, se hace necesario garantizar el alquiler de los locales para el Ejercicio Fiscal 2015.

En lo referente a la fundamentación económica del gasto, los Centros Abiertos y Centros de Protección del Programa Abrazo son unidades temporales, cuya permanencia está supeditada a la zona de trabajo y a los resultados de los mismos, razón por la cual se resuelve la modalidad de locación de inmuebles en lugar de considerar adquisición de inmuebles.

Al respecto, cabe señalar que el pedido es amparado por la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 47 "DE LA LOCACION DE BIENES INMUEBLES". Así mismo por la Resolución DNCP 458/2012 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44O DE LA LEY 2051/03. ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION"

En estos casos, la máxima autoridad de la institución, vía resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones dará por atendido el pedido y dictará Resolución para la renovación de Locación respectivo.

Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio de la renovación de Locación de inmuebles, tal como se encuentra previsto en el artículo 47 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 458/2012, motivo por el cual solicito se dicte la Resolución de la Renovación de Locación entre la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Asociación HAY UN NIÑO EN TU CAMINO, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

Es mi dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Dirección de UOC

*Lic. Lilian María Recalde González*
Directora - UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia